

orden Jurisdiccional Contencioso anteriormente mencionado, sin perjuicio, en su caso, de interponer cualquier otro Recurso que estime le asiste en derecho o, en su caso, de ser procedente, Recurso Extraordinario de Revisión.”

Lo que se hace público para general conocimiento

Arrecife, a treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve.

EL CONSEJERO de, Andrés Stinga Perdomo.

137.958

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**Área de Gobierno de Urbanismo,  
Edificación y Sostenibilidad Ambiental**

**Concejalía Delegada del Área  
de Sostenibilidad Ambiental, Agricultura,  
Ganadería y Pesca**

**Servicio de Medio Ambiente**

**ANUNCIO**

**6.417**

**APROBACIÓN INICIAL Y APERTURA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MAPA  
ESTRATÉGICO DE RUIDOS DE LAS PALMAS DE  
GRAN CANARIA**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de julio de dos mil diecinueve, ha procedido a adoptar el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

“Primero. Aprobar inicialmente el Mapa Estratégico de Ruidos. Fase III de la aglomeración urbana de Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo. Abrir un periodo de información pública, durante un plazo de UN MES, contado a partir de la publicación del presente acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda

examinar el Mapa Estratégico de Ruidos, Fase III de la aglomeración de Las Palmas de Gran Canaria, así como presentar las alegaciones que estimen procedentes, a cuyo fin dicho expediente estará a su disposición de lunes a viernes, en las Dependencias Municipales del Servicio de Medio Ambiente, sitas en la calle Farmacéutico Francisco Arencibia Cabrera, número 30 (El Secadero), en horario de 09:00 a 14:00 horas, y en la página web del Ayuntamiento (<http://www.laspalmasgc.es>).”

Lo que se publica, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web corporativa [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es).

En Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.

LA CONCEJALA DELEGADA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Decreto 29036/2019, de 25 de junio), Belén Hidalgo Martín.

138.375

**Área de Gobierno de Economía  
y Hacienda, Presidencia y Cultura**

**Órgano de Gestión  
Económico-Financiera**

**ANUNCIO**

**6.418**

**EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA  
GENERAL DEL EJERCICIO 2018.**

Por la Secretaría General del Pleno y sus Comisiones, de conformidad con el artículo 122.5 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace saber que la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria, de fecha 30 de noviembre de 2019, dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

«Informe a la Cuenta General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2018.

**I. ANTECEDENTES:**

Examinada la Cuenta General del Ayuntamiento de